

Doña Ana Alias Martínez.
DNI: 27171263Y.
C/ Joaquín Escobar, 1, piso 3.º 15.
04630, Garrucha (Almería).
Expte.: 04/0000102-J/2010.
Percibido indebidamente en concepto de Pensión: 5.935,05 euros.
Percibido indebidamente en concepto de Ayuda Extraordinaria: 109,22 euros.

Doña Ramona Tijeras García.
DNI: 27180175V.
Avda. Séneca, 205.
04700, El Ejido (Almería).
Expte.: 04/0000072-J/2010.
Percibido indebidamente en concepto de Pensión: 5.543,87 euros.
Percibido indebidamente en concepto de Ayuda Extraordinaria: 109,22 euros.

Almería, 27 de enero de 2012.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

EDICTO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva.

Intentada la notificación sobre Extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Doris María Espinoza León.
NIE: X4787576B.
Avda. Andalucía, 136.
04640, Pulpí (Almería).
Expte.: 04/0000285-I/2005.
Percibido indebidamente: 4.460,87 euros.

Almería, 27 de enero de 2012.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

EDICTO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación de la cuantía y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva.

Intentada la notificación sobre modificación de cuantía y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva, a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en

virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Catalina Campoy Gómez.
DNI: 27183786V.
Ctra. de Málaga, 23-2-2- Edf. Tohor.
04002, Almería.
Expte.: 04/0001613-I/1993.
Percibido indebidamente: 3.389,10 euros.

Doña Dolores García Ortiz.
DNI: 16930417W.
C/ Calvario, 15.
04860, Olula del Río (Almería).
Expte.: 04/0000364-J/1994.
Percibido indebidamente: 101,93 euros.

Don Antonio Gómez Gómez.
DNI: 78030229S.
C/ Barrio Alto, 5.
04760, Berja (Almería).
Expte.: 04/0000115-I/2010.
Percibido indebidamente: 1.229,30 euros.

Doña Antonia Paniagua Rodríguez.
DNI: 27092886J.
Plz. Nueva, 1, El Marchal.
04729, Enix (Almería).
Expte.: 04/0000350-J/1997.
Percibido indebidamente: 244,85 euros.

Doña Ana María Rodríguez Prieto.
DNI: 26164571R.
C/ Alcor, 89, Enseñada San Miguel Almerimar.
04700, El Ejido (Almería).
Expte.: 04/0000359-J/2008.
Percibido indebidamente: 1.900,79 euros.

Doña Dolores Saavedra Valle.
DNI: 34848076V.
C/ Orense, 10, blq. 2, puerta 5.
04740, Roquetas de Mar (Almería).
Expte.: 04/0001771-I/1991.
Percibido indebidamente: 2.181,02 euros.

Doña Marina Santiago Rodríguez.
DNI: 27225005C.
Plz. Teruel, blq. 5, portal 1, 2.º B.
04009, Almería.
Expte.: 04/0001284-I/1994.
Percibido indebidamente: 139,59 euros.

Almería, 27 de enero de 2012.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

NOTIFICACIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de ampliación de plazos del procedimiento de acogimiento familiar permanente en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se no-

tífica resolución de ampliación de plazos del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente núm. 373-2011-00000666-2, de fecha 1.2.12, adoptada en el expediente de protección del menor núm: 352-2007-00002080-1, a la madre doña Rafaela Vélez Sánchez, relativo a la menor F.A.V., por el que se

A C U E R D A

La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 373-2011-00000666-2 sobre la menor F.A.V. Por otro período de tres meses.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno conforme al apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 1 de febrero de 2012.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 25 de enero de 2012, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección 352-2011-00003946-1 (EQM1) referente al menor D.M., ha dictado Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, Resolución Provisional de Desamparo y Acogimiento Familiar Simple de Urgencia.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Florián Basica y doña Olga Mustata, los cuales se hallan en paradero desconocido según consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que, contra el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretenden valerse.

Contra la declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Contra la resolución de acogimiento familiar simple de urgencia cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 26 de enero de 2012.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 19 de diciembre de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección 352-2001-0400033-1 (EQM2) referente a la menor S.M.P., resolvió ampliar el régimen de relaciones personales establecido mediante Resolución de 2 de diciembre de 2010, autorizándose al Servicio de Protección de Menores a la modificación de los contactos en caso de que se estime beneficioso o perjudicial para la menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Carmen Valenzuela Picón, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 26 de enero de 2012.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 30 de enero de 2012, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los expedientes de protección 352-2007-0000171-1 y 352-2007-00004172-1 (EQM1) referente a los menores J.P.M. y E.P.M., ha dictado Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Belén Medina Meroño, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Esta resolución se notifica al objeto de que preste su conformidad en el plazo de quince días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería 30 de enero de 2012.- La Delegada, Adela Segura Martínez.